



*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 15 de noviembre de 2011, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2012. (2012060758)*

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 15 de noviembre de 2011, publicada en el DOE n.º 222, de 18 de noviembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2012, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el Anexo de la citada resolución.

Recibidas las modificaciones de las propuestas inicialmente fijadas por tres de ellos, resulta preciso modificar el Anexo de la citada resolución y su publicación, para general conocimiento. A tal efecto, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Modificar el Anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 15 de noviembre de 2011, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2012 (publicada en el DOE n.º 222, de 18 de noviembre), modificándose en la relación de fiestas locales las correspondientes a la siguientes Entidades locales:

Provincia de Badajoz.

Entrerríos - 21 de mayo y 11 de octubre.

Parra (La) - 24 de agosto y 14 de septiembre.

Provincia de Cáceres.

Alía - 15 de mayo y 26 de noviembre.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de mayo de 2012.

La Directora General de Trabajo,  
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS